



Presentación de GAIA: Parte B - Aportes relacionados a posibles áreas de trabajo entre sesiones para informar el INC-3: hoja de ruta para el trabajo entre sesiones

Nombre de la organización (para observadores del comité)	Alianza Global para Alternativas a la Incineración (GAIA)
Persona e información de contacto para la presentación.	Sirine Rached, Coordinadora de Políticas globales sobre plásticos de GAIA sirine@no-burn.org
Fecha	11 de agosto de 2023

Hoja de ruta para el trabajo entre sesiones

GAIA recomienda el siguiente enfoque para la lista de posibles áreas de trabajo entre sesiones compilada por los co-moderadores de los dos grupos de contacto de la segunda sesión del Comité Intergubernamental de Negociación (INC-2). El trabajo entre sesiones debe **priorizar las medidas preliminares** y comenzar con el paquete de medidas para una reducción gradual de la producción de plástico hasta alcanzar niveles sostenibles:

- Fijación de **objetivos y cronogramas de congelamiento y reducción gradual de la producción de plásticos** que garanticen la protección de los derechos humanos, incluyendo la equidad intergeneracional, y la preservación de los límites planetarios.
- Establecimiento de una **moratoria al aumento de la capacidad de producción de plásticos** como forma de dar comienzo al congelamiento de la producción.
- **Eliminación de subsidios que faciliten la producción y el consumo de plásticos**, incluidos los subsidios a la extracción de combustibles fósiles.
- Imposición de un **impuesto al plástico a nivel mundial**.
- Trabajo en relación con **productos y materiales plásticos evitables y de alto riesgo**, como también en relación con **productos químicos y polímeros preocupantes**, con énfasis en:
 - Creación de un **proceso sólido y con base científica** para el establecimiento de **criterios y desarrollo de listas no exhaustivas** en los anexos del tratado.
 - **Una vez que el tratado entre en vigor**, consideración de la **adopción rápida de medidas sobre productos, materiales y sustancias químicas ya controlados** a nivel nacional, regional o mundial, ya sea mediante prohibiciones o medidas basadas en el mercado.
- Establecimiento de **criterios y procesos para otorgar exenciones de uso esencial**, para asegurarse de que los gobiernos puedan garantizar las funciones críticas de sus sociedades hasta que haya alternativas disponibles.

Una segunda prioridad para el trabajo entre sesiones es la definición de **criterios y procesos para la identificación y ampliación de sistemas alternativos sostenibles, como la reutilización**, así como para el **desarrollo de materiales alternativos sostenibles** que permitan una reducción gradual de plásticos a nivel mundial al tiempo que protegen los derechos humanos y respetar los límites planetarios.

Una tercera prioridad es **el trabajo sobre un mecanismo financiero**, ya que una financiación adecuada será un componente clave para el cumplimiento y la eficacia del tratado, especialmente en el caso de los estados en desarrollo que suelen ser los más afectados por la crisis de la contaminación plástica.

El INC también podría desear asignar tiempo entre sesiones para considerar cuáles serían la función, las responsabilidades y la composición de **los órganos científicos y técnicos subsidiarios** para que de esta forma estén libres de conflictos de intereses con las empresas de la cadena de valor de los plásticos. Estos órganos deben incluir una representación equitativa y adecuada de los sistemas de ciencia y conocimiento indígenas, dadas las contribuciones únicas que ofrecen para poner fin a la contaminación plástica, incluidos los sistemas circulares y el conocimiento material, relacional, ecológico, de conservación, económico e intergeneracional. El rápido establecimiento de dichos órganos tras la adopción del tratado les permitiría desarrollar los aportes científicos y técnicos necesarios para los anexos técnicos para la reducción gradual de la producción de plásticos a niveles sostenibles, minimizando así el daño al ambiente y la salud humana ocasionado por los plásticos que permanecen en circulación, además de expandir únicamente aquellos sistemas y materiales alternativos sostenibles que respeten los derechos humanos y las fronteras planetarias seguras y justas.

Por el contrario, existen otros temas que no ameritan actualmente un trabajo específico entre sesiones. Es posible que sea mejor abordarlos durante el trabajo sobre medidas de control relacionadas, o tal vez sea mejor incluirlos en un futuro anexo del tratado, particularmente cuando puedan requerir aportes de órganos científicos y técnicos subsidiarios del tratado. Los aportes científicos y técnicos serán especialmente necesarios para el tratamiento de cuestiones en evolución que requieran evaluaciones científicas o actualizaciones técnicas periódicas. Estas incluyen lo siguiente:

- **Definiciones**: se podría adoptar un glosario como anexo futuro al tratado, que agrupe definiciones y establezca criterios a partir de diferentes medidas de control. Hasta entonces, las definiciones de trabajo clave podrán debatirse en el contexto de las medidas de control relacionadas;
- **Criterios y listas de sustancias preocupantes** en los plásticos, incluidos los polímeros plásticos de preocupación;
- **Lista de productos con altas probabilidades de contener microplásticos añadidos intencionalmente**, clasificados por aplicación y por sector;
- **Lista de fuentes de emisiones secundarias de microplásticos**, clasificadas por aplicación y por sector;
- **Criterios sobre la gestión ecológica de desechos plásticos**, que deben incluirse en un anexo del tratado para que puedan desarrollarse y actualizarse periódicamente por el futuro órgano científico o técnico del tratado;
- Se podrían adoptar **directrices de Responsabilidad Extendida del Productor (REP)** en futuras Conferencia de las Partes (CoP), teniendo cuidado de no duplicar [las directrices existentes en el marco del Convenio de Basilea](#);
- **Orientación sobre planes de acción nacionales**;

- Sería prematuro trazar un mapa de las necesidades de financiación de los Estados miembros, ya que estas dependerán de las medidas de control que se acuerden y de las brechas existentes para garantizar el cumplimiento;
- Identificación de las necesidades de desarrollo de capacidades y formación, definir la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas;
- Recopilación de prácticas recomendadas para el seguimiento de la contaminación plástica.

GAIA es una red global de grupos de base y alianzas regionales y nacionales que representan a más de 1000 organizaciones de 92 países. Nuestro objetivo es lograr un mundo justo, sin generación de basura, construido sobre el respeto de los límites ecológicos y los derechos comunitarios, donde las personas estén libres de la carga de la contaminación tóxica y los recursos se conserven de manera sostenible y no se quemen ni se viertan. Trabajamos para catalizar un cambio global hacia la justicia ambiental fortaleciendo los movimientos sociales de base que promueven soluciones a los desechos y la contaminación.